

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, DURANTE EL CURSO 2019/2020.**

Habiéndose detectado varios errores materiales en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS+, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

i) En el apartado I.a), donde dice:

*"Podrán optar a las estancias aquellos/as estudiantes matriculados/as en la UPO en el presente curso académico en un título de grado o postgrado y que:"*

debe decir:

*"Podrán optar a las estancias aquellos/as estudiantes residentes en España y matriculados/as en la UPO en el presente curso académico en un título de grado o postgrado y que:"*

ii) En el apartado I.b) (corregido mediante Resolución Rectoral de fecha 26 de noviembre de 2018), donde dice:

*"Una plaza de la oferta de cada Facultad/Escuela se reserva para los/as estudiantes con discapacidad reconocida superior al 33%, quienes tendrán preferencia en su adjudicación siempre que cumplan con los requisitos de perfil y nivel de idioma establecidos en aquella. Las plazas desiertas de entre las reservadas se acumularán a la oferta general."*

debe decir:

*"Una plaza de la oferta de cada Facultad/Escuela se reserva para los/as estudiantes con discapacidad reconocida superior al 33%, quienes tendrán preferencia en su adjudicación siempre que cumplan con los requisitos de perfil y nivel de idioma establecidos en aquella. Las plazas desiertas de entre las reservadas se asignarán preferentemente a dichos/as estudiantes de cualquier otra Facultad/Escuela y en su defecto se acumularán a la oferta general".*

Código Seguro de verificación:DstF4an06IQ5NDoneN+Cjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	DstF4an06IQ5NDoneN+Cjw==	PÁGINA	1/2



DstF4an06IQ5NDoneN+Cjw==

iii) En el "Anexo I – Plazas Facultad de Empresariales", donde dice:

Código	Universidad	País	Plazas	Meses plaza	Ofertada para	Idioma1	Mínimo	Idioma2	Mínimo	Perfil/observaciones
923	Nicolaus Copernicus University	Polonia	10	9	Grado en Admón. y Dirección de Empresas Grado en Admón. y Dirección de Empresas (Inglés) Doble grado en Admón. y Dirección de Empresas y Derecho (Inglés) Doble grado en Derecho y Admón. y Dirección de Empresas	Inglés	B2			Convenio Plazas Doble Diploma: Véase Anexo V (apartado IV) de Cláusulas Específicas para el alumnado de la Facultad de CC. Empresariales. Los alumnos de titulaciones conjuntas con Derecho que deseen solicitar la plaza, pueden hacerlo. No obstante, el decanato no se compromete a asegurar un horario completo de docencia en las dos titulaciones UPO para el siguiente curso.

debe decir:

Código	Universidad	País	Plazas	Meses plaza	Ofertada para	Idioma1	Mínimo	Idioma2	Mínimo	Perfil/observaciones
923	Nicolaus Copernicus University	Polonia	5	9	Grado en Admón. y Dirección de Empresas Grado en Admón. y Dirección de Empresas (Inglés) Doble grado en Admón. y Dirección de Empresas y Derecho (Inglés) Doble grado en Derecho y Admón. y Dirección de Empresas	Inglés	B2			Convenio Plazas Doble Diploma: Véase Anexo V (apartado IV) de Cláusulas Específicas para el alumnado de la Facultad de CC. Empresariales. Los alumnos de titulaciones conjuntas con Derecho que deseen solicitar la plaza, pueden hacerlo. No obstante, el decanato no se compromete a asegurar un horario completo de docencia en las dos titulaciones UPO para el siguiente curso.

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid  
Vicerrectora de Internacionalización

